



## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA IRRITA EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL A LA EMBAJADORA ISABEL BRILHANTE PEDROSA**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Comunidad Internacional, y en este caso en específico la Unión Europea ha realizado todos los esfuerzos para contribuir a un proceso auténtico e integrador con el fin de restablecer la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, ello mediante unas elecciones presidenciales libres y justas; según lo ha indicado en varias oportunidades el alto representante Joseph Borrel, y ha quedado ratificado en su declaración del 9 de enero de 2020.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Unión Europea en Venezuela, a través de su embajadora Isabel Brilhante, siempre han trabajado en la búsqueda de una resolución pacífica y democrática a la crisis y de la reinstitucionalización de los poderes públicos en el país.

#### **CONSIDERANDO**

Que la declaración del Grupo Internacional de Contacto, de fecha 16 de junio de 2020, en la cual lamentan la forma por la cual se procedió a la renovación del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela por parte del Tribunal Supremo de Justicia, sin la participación de la Asamblea Nacional en la elección de sus miembros, en contra por tanto de lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Socavando la credibilidad tanto del CNE como de un próximo proceso electoral.

#### **CONSIDERANDO**

Que las 11 sanciones emitidas por la Unión Europea el día de ayer, 29 de junio de 2020, fueron usadas de excusa por el usurpador Nicolás Maduro, para la expulsión de la embajadora Brilhante, no son las primeras que realiza, sino por el contrario se elevó a 36 el número de sancionados que desde noviembre de 2017, vienen siendo dictadas por la Unión Europea, por socavar la democracia el estado de Derecho y los Derechos Humanos en Venezuela.



### **CONSIDERANDO**

Que la Unión Europea ha reiterado sistemáticamente que la única manera de alcanzar una solución duradera a la crisis en Venezuela pasa por un proceso político que permita la celebración de elecciones presidenciales libres y limpias.

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 16 de junio de 2020, el Alto Representante en nombre de la Unión Europea indicó que la decisión del ilegítimo Tribunal Supremo de Justicia reduce al mínimo el espacio democrático en el país, creando nuevos obstáculos a la resolución de la profunda crisis política de Venezuela. Adicionalmente destaca que para superarla es crucial la celebración de unas elecciones legislativas y presidenciales, libres y limpias que respeten las normas internacionales. Un CNE independiente y equilibrado, con unas condiciones de igualdad que permitan la participación de los partidos políticos y los candidatos que constituyen la piedra angular de un proceso electoral creíble.

### **CONSIDERANDO**

Que la Unión Europea en la misma declaración del 16 de junio de 2020, indicó que se mantiene dispuesta a trabajar con los venezolanos y con la comunidad internacional, en particular a través del Grupo Internacional de Contacto (creado y constituido desde enero de 2019) para lograr el retorno pacífico a la democracia y al estado de derecho a Venezuela

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha 29 de junio de 2020, el usurpador de la Presidencia de la República Nicolás Maduro, arbitraria e ilegítimamente decidió expulsar a la embajadora Isabel Brilhante Pedrosa, en medio de la pandemia que existe, le dio un plazo de 72 horas para salir del país.

### **CONSIDERANDO**

Que este nuevo ataque del régimen de Maduro, ya no se conforma con perseguir, atacar, encarcelar y enviar al exilio a dirigentes políticos y miembros de la Asamblea Nacional único órgano legítimo de Venezuela y así reconocido internacionalmente, sino que ahora arremete contra el cuerpo diplomático acreditado en la República, tratando con ello de evitar la restauración democrática y el rescate del orden constitucional del país.

### **CONSIDERANDO**

Que dicha arbitraria e írrita expulsión sólo contribuye a entorpecer los canales diplomáticos y agravar la profunda crisis en que nos encontramos, impidiendo con ello las posibles soluciones políticas que restauren la institucionalidad y la democracia en el país.



## ACUERDA

**PRIMERO:** Rechazar y condenar enérgicamente la inaceptable expulsión de la embajadora de la Unión Europea Isabel Brihlante Pedrosa

**SEGUNDO:** Reconocer y Agradecer a la embajadora Isabel Brihlante Pedrosa, por todos los esfuerzos emprendidos desde su posición, por colaborar con el país en importantes iniciativas humanitarias y de restauración de la democracia en Venezuela.

**TERCERO:** Agradecer al Cuerpo Diplomático acreditado en el país por su apoyo a la lucha democrática y la propuesta de la constitución de un Gobierno de Emergencia Nacional como única solución a la grave crisis humanitaria, asistencial, social y política en que se encuentra el país

**CUARTO:** Agradecer el reconocimiento al Gobierno del Diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez como Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela y el pleno apoyo a la propuesta del Gobierno de Emergencia Nacional, que busca una transición pacífica entre los venezolanos, que logre la salida del régimen dictatorial de Maduro, permita la convocatoria a elecciones presidenciales libres y el restablecimiento de la democracia en Venezuela.

**QUINTO:** Enviar al Alto Comisionado de la Unión Europea, así como a todos los países miembros, una comunicación agradeciendo el apoyo y el trabajo realizado por la embajadora Isabel Brihlante Pedrosa, la cual tendrá anexo el presente acuerdo

**SEXTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en sesión en línea de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los 30 días del mes de junio de 2020. Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.

**JUAN GERARDO GUAIDÓ MARQUEZ**

Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA VILLALOBOS**  
Primer Vicepresidente

**CARLOS EDUARDO BERRIZBEITIAGILIBERTI**  
Segundo Vicepresidente

**ANGEL PALMIERI BACCHI**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
Subsecretario